

la citada convocatoria y en el artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público por el presente anuncio que el día 3 del próximo mes de noviembre, a las once de la mañana, en el Archivo Histórico Nacional tendrá lugar el acto de presentación de opositores a la Sección de Archivos, en el que les será entregado el programa de los temas correspondientes al primer ejercicio de la segunda parte de la oposición.

Madrid, 20 de septiembre de 1960.—El Presidente del Tribunal de la Sección de Archivos, Luis Sánchez Belda.

* * *

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de los corrientes la Orden de nombramiento de los Tribunales calificadoros para la oposición a ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril último, y transcurrido el plazo reglamentario para recusaciones sin que se haya producido ninguna, de conformidad con lo dispuesto en la citada convocatoria y en el artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público por el presente anuncio que el día 3 del próximo mes de noviembre, a las diecisiete horas, y en la Sala de Conferencias de la Biblioteca Nacional tendrá lugar el acto de presentación de opositores a la Sección de Bibliotecas, en el que les será entregado el programa de los temas correspondientes al primer ejercicio de la segunda parte de la oposición.

Madrid, 20 de septiembre de 1960.—El Presidente del Tribunal de la Sección de Bibliotecas, Felipe Matéu y Llopis.

* * *

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de los corrientes la Orden de nombramiento de los Tribunales calificadoros para la oposición a ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril último, y transcurrido el plazo reglamentario para recusaciones sin que se haya producido ninguna, de conformidad con lo dispuesto en la citada convocatoria y en el artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público por el presente anuncio que el día 3 del próximo mes de noviembre, a las diez de la mañana, en el Museo Arqueológico Nacional tendrá lugar el acto de presentación de opositores a la Sección de Museos, en el que les será entregado el programa de los temas correspondientes al primer ejercicio de la segunda parte de la oposición.

Madrid, 20 de septiembre de 1960.—El Presidente del Tribunal de la Sección de Museos, Joaquín María de Navascués y de Juan.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Jefatura de la Región de Pesca Continental y Caza de Oviedo y Santander por la que se convocan exámenes para ingreso en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado

Autorizado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo II del Reglamento del Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre de 1953), así como en el Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Cursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 1957), he acordado:

Primero. Convocar exámenes de ingreso en esta Región de Pesca Continental y Caza para cubrir una plaza de Vigilante del Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado en la provincia de Santander, dotada de un sueldo anual de 9.600 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, más los emolumentos que legalmente correspondan, pudiendo ser aprobados sin plaza, además cuatro aspirantes, que quedarán en expectación de destino para ingresar cuando se produzcan vacantes en esta Región.

Segundo. Para tomar parte en dicha oposición se requiere ser español, mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco, ampliable hasta los cuarenta para los ex combatientes de la Cruzada de Liberación y de la División Azul, incluidos los Caballeros mutilados de guerra por la Patria pertenecientes al benemérito Cuerpo, cuya capacidad funcional les permita ejercer el cargo; no tener defecto físico que imposibilite o entorpezca para el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda oca-

sionar la invalidez total o parcial; no haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, haber observado buena conducta, según certificados de la Alcaldía y Guardia Civil; haber cumplido los deberes del servicio militar activo sin declaración de inutilidad o invalidez, y acreditar, mediante examen, saber leer y escribir, conocer las cuatro primeras reglas aritméticas y las formas geométricas elementales, poseer nociones del sistema métrico decimal de la legislación vigente en materia de pesca fluvial y en menor proporción de la caza y forestal, y conocimiento sobre especies que pueblan las masas de aguas continentales españolas.

Además deberá acreditarse el conocimiento del manejo de arma larga rayada, así como aptitud física para el buen desempeño del cargo mediante los ejercicios deportivos y de resistencia que el Tribunal estime necesarios, considerándose como mérito preferente la práctica de la natación y el ciclismo, así como poseer permiso de conductor.

Se estimará como nota favorable haber prestado con anterioridad servicio de guardería, con certificado de buena conducta.

Se ingresará en la Habilitación de esta Región 25 pesetas en concepto de derechos de examen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio de 1949) para los fines señalados en el mismo.

Tercero. Fijar como plazo para la presentación de instancias en esta Región (pasaje del Arcillero, número 1, segundo Santander) el de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España.

Los solicitantes deberán consignar expresamente en sus instancias que al final del plazo señalado para la presentación de las mismas reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado segundo, bien entendido que la carencia de alguno de los requisitos exigidos permitirá al Tribunal la exclusión del opositor, previa audiencia del mismo, pasando el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si a ello hubiere lugar.

Cuarto. Una vez terminado el plazo de presentación de instancias, esta Región publicará la lista de los aspirantes admitidos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y posteriormente, las personas que han de formar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, anunciándose en dicho «Boletín Oficial» la fecha, hora y lugar en que serán principio los exámenes con quince días, por lo menos, de antelación.

Quinto. Verificados los ejercicios, el Tribunal establecerá la puntuación alcanzada por cada uno de los aprobados, según los méritos y pruebas realizadas, y formulará su propuesta. Los opositores incluidos en la misma presentarán en esta Región, en el plazo de treinta días, los documentos siguientes:

- Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- Certificado médico oficial acreditativo de no tener defecto físico o padecer enfermedad crónica que le entorpezca o imposibilite para su trabajo o pueda ocasionarle la invalidez total o parcial.
- Certificado acreditativo de haber cumplido los deberes del servicio militar activo sin declaración de inutilidad o invalidez.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Declaración jurada en la que se hará constar no haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.
- Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde y Guardia Civil.
- Aquellos solicitantes que manifiesten haber prestado con anterioridad servicio de guardería deberán acreditarlo mediante el oportuno certificado de buena conducta expedido por la autoridad competente.
- Cuatro fotografías del interesado, tamaño carné.

Santander, 12 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe de la Región de Oviedo y Santander, Rafael Notario.

* * *

RESOLUCION del Distrito Forestal de Valladolid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos para tomar parte en los exámenes para cubrir cuatro plazas de Guardas Forestales y se hace público el Tribunal que habrá de juzgarlos.

Convocados exámenes para cubrir las vacantes a que se hace mención en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de 21 de julio de 1960, se presentaron diecinueve instancias